



Expediente: 701/19

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ CORONEL MARIA TERESA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 29/02/2024 - 04:46

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27324773687 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

90000000000 - CORONEL, MARIA TERESA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 701/19



H20442457915

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ CORONEL MARIA TERESA s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. 701/19

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos existe un saldo deudor por la suma de \$ 63.605,24.- en concepto de Planilla de Actualización de Capital; se hace constar que la letrada GABRIELA GUERRERO, inicio incidente de ejecución de honorarios por cuerda separada y según Informe Bancario acompañado, se encuentra depositada la suma de \$ 41.343,12. Secretaria.- 28/02/2024.-

CONCEPCION, 28 de febrero de 2024.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario.

II.-Agréguese informe bancario, constancias de AFIP, CBU. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Líbrese oficio a la gerencia del Banco Macro S.A. Suc. Concepción, a fin de que proceda a la transferencia de la suma de \$ 41.343.- que se encuentra depositada en la cuenta judicial N° 560809535472573 CBU N° 2850608750095354725735 a nombre de los autos del rubro, a la cuenta N° 000643121720, CBU N° 0070172920000006431200, del Banco Galicia, titular CREDIL S.R.L CUIT N° 30622216309, en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de capital. Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la ley 5480. La parte actora Credil S.R.L deberá hacerse cargo, de existir, de los gastos administrativos correspondientes.-JPV

Actuación firmada en fecha 28/02/2024

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.